RUTA DE ATENCIÓN EN CASOS DE CUTTING (AUTOLESIÓN) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

(Con base en la Ley 1620 de 2013 y normas complementarias)

P ¿Qué es el cutting?

El cutting o autolesión no suicida es un comportamiento que generalmente busca aliviar dolor emocional mediante daño físico (como cortarse la piel), sin intención de acabar con la vida. No obstante, representa una alerta seria de sufrimiento emocional o psicológico, por lo que requiere intervención inmediata e integral.

∆ ¿Qué tipo de situación es según el Decreto 1965 de 2013?

Se clasifica como una Situación Tipo III:

"Situaciones que trascienden el ámbito escolar y requieren la intervención de otras entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, salud o justicia."

♠ 1. Detección o conocimiento del caso

- Identificado por un docente, compañero o personal administrativo.
- Puede manifestarse mediante señales físicas (cortes en brazos, piernas, uso de ropa larga constante), comentarios verbales o confesiones.
- **P** Es fundamental actuar sin juzgar, sin alarmismo, y con actitud empática.

◆ 2. Actuación inmediata de la institución educativa

- Notificar inmediatamente al **rector y al equipo de orientación escolar**.
- Brindar primeros auxilios emocionales, si el estudiante está en crisis.
- Aislar al estudiante momentáneamente en un ambiente tranquilo y seguro.
- Informar al acudiente legal y convocarlo con carácter urgente.
- Realizar un **registro confidencial del caso**, sin exponer al estudiante ante sus pares.

◆ 3. Activación de la ruta intersectorial

Entidad	Funcion
EPS / IPS / Secretaría de Salud	Activar atención en salud mental, valoración psicológica o psiquiátrica.
ICBF / Comisaría de Familia	Intervención si se evidencian otros riesgos (violencia intrafamiliar, abandono, negligencia).
Policía de Infancia y Adolescencia	En casos de riesgo grave, cuando se requiere protección inmediata.

F.... -: 4 ...

2 4. Comité Escolar de Convivencia

- No emite sanciones ni juicios de valor.
- Actúa activando la ruta de restablecimiento de derechos y protección emocional.
- Recomienda estrategias de acompañamiento y prevención secundaria.

5. Acompañamiento y seguimiento institucional

- El equipo de orientación debe:
 - o Diseñar un plan de apoyo emocional personalizado.
 - o Incluir a la familia en el proceso de contención y recuperación.
 - Implementar talleres sobre manejo emocional, autoestima y resolución de conflictos.
- Generar un entorno **protector y no estigmatizante** en el aula.

★ 6. Acciones pedagógicas y restaurativas

- Campañas de sensibilización sobre salud mental, emociones y autocuidado.
- Espacios seguros de escucha.
- Actividades de expresión artística, corporal o escrita como forma de canalización emocional.

¼ Marco normativo aplicable

- Ley 1620 de 2013 Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- **Decreto 1965 de 2013** Tipología de situaciones.

- Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia.
- Resolución 4886 de 2018 Ruta Integral de Atención en Salud Mental.
- Ley 1090 de 2006 Atención psicológica con criterios éticos.

Principios rectores de la actuación

- Confidencialidad.
- Respeto por la dignidad del estudiante.
- Urgencia y diligencia.
- No revictimización ni estigmatización.
- Corresponsabilidad familia-escuela-salud.



